



## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2025-744**      *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

ZEESHAN AHMED, DOMICILIO: calle EL ARCO, nº 24 A, 2º, PTA 10.

ANDRÉS FELIPE ARIAS ARIAS, DOMICILIO: calle LOS CUADRILLOS, nº 1, 1º.

BEATRIZ ELENA QUINTERO DUQUE, DOMICILIO: calle EL ARCO nº 21, 1º.

Noja, 27 de enero de 2025.

La alcaldesa,  
Mireia Maza Somarriba.

2025/744

CVE-2025-744